

Con el fin de poder dar cumplimiento a las bases de los procesos excepcionales de estabilización tanto por el sistema de concurso de méritos como por el sistema de concurso-oposición referentes a la convalidación de diferentes pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio:

El órgano técnico de selección convalidará:

a) La prueba Psicotécnica a aquellas personas aspirantes que tengan una relación laboral contractual con la entidad en aquel puesto o categoría equivalente a la que se opta.

b) El Reconocimiento médico a aquellas personas aspirantes que tengan una relación laboral contractual con la entidad en aquel puesto o categoría equivalente a la que se opta siempre y cuando lo tengan en vigor.

c) Prueba de aptitud física a aquellas personas aspirantes que tengan una relación laboral contractual con la entidad.

Solicitamos un listado de personal acreditando la relación contractual con la empresa donde indique DNI, nombre y apellidos, puesto y categoría que ocupa.

ANEXO I

Firmat per Jorge Suárez Torres, el
18/10/2024 13:11:08
Càrrec: Subdirector General d'Emergències

Por la Presidencia del OTS

Firmat per María José Llorens Cantin, el
18/10/2024 13:10:19

Por la Secretaría del OTS

ANEXO II

Firmado por Antonio Justo Garcia Entonado,
el 18/10/2024 13:20:11

Por la Presidencia del OTS

Firmat per Susana Muñoz Pescador, el
18/10/2024 13:19:39

Por la Secretaría del OTS

ANEXO III

Firmat per María José Llorens Cantin, el
18/10/2024 13:25:25

Por la Presidencia del OTS

Por la Secretaría del OTS